

CONTRATO NO. LS-CECyTEV-022-2008.

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE HERRAMIENTAS, MAQUINAS-HERRAMIENTAS Y OTROS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR EL L.A.E. JUAN P. NOGUEIRA DEL CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 19 FRACCIONES X Y XIII DEL DECRETO QUE CREA ESTE ORGANISMO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1994, A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “CECyTEV” Y POR OTRA PARTE LA C. MARÍA LUISA GARCÍA RIVADENEYRA, PERSONA FÍSICA, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL CONTRATANTE”; QUIENES MANIFIESTAN RECONOCERSE LA PERSONALIDAD, BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A) CON FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2008, SE ENTREGÓ INVITACIÓN A LAS EMPRESAS: **COMERCIALIZADORA H Y H DEL GOLFO S.A. DE C.V.; CASA AHUED S.A. DE C.V.; FERRETERÍA ONOFRE S.A. DE C.V.; MARÍA LUISA GARCÍA RIVADENEYRA;** y **MATERIALES ACEROS TUCAN S.A. DE C.V. ;** PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO GEV/23/CECyTEV/018/2008 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MAQUINAS-HERRAMIENTAS Y OTROS.

B) EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE CELEBRÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA ANTES SEÑALADA, RECIBIENDOSE LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS QUE ENVIARON SUS SOBRES PARA PARTICIPAR, QUEDANDO SUJETAS A ANÁLISIS LAS PROPUESTAS DE: **COMERCIALIZADORA H Y H DEL GOLFO S.A. DE C.V.; y MARÍA LUISA GARCÍA RIVADENEYRA;** PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA.

C) UNA VEZ EFECTUADA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA A LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES, CON FECHA 30 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN EMITIÓ Y NOTIFICÓ FALLO, DETERMINANDO CONVENIENTE LA

ADJUDICACIÓN DE UNA PARTE DEL TOTAL DE PARTIDAS EN LICITACIÓN, A LA C. **MARÍA LUISA GARCÍA RIVADENYRA**; AL PRESENTAR LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN LAS PARTIDAS QUE LE FUERON ASIGNADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DECLARACIONES Y PERSONALIDAD DE LAS PARTES

DEL “CECyTEV”:

I. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DENOMINADO POR DECRETO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1994, COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

II. CON DOMICILIO Y OFICINAS CENTRALES UBICADAS EN LA CALLE DE MANUEL R. GUTIERREZ No. 12, COLONIA DEL MAESTRO, CÓDIGO POSTAL 91030 DE LA CIUDAD DE XALAPA – ENRIQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

III. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 19 FRACCIONES X Y XIII DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO, EL DIRECTOR GENERAL CUENTA CON FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, OTORGADO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DEL “CONTRATANTE”:

I. MANIFIESTA SER UNA PERSONA FÍSICA, CON R.F.C. GARL-340825-6J6 Y DEDICARSE A LA COMPRAVENTA DE HERRAMIENTAS, MATERIAL ELECTRICO Y LA COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL.

II. QUE SU DOMICILIO FISCAL ES EL UBICADO EN URSULO GALVAN NO. 193-B, CÓDIGO POSTAL 91000, COLONIA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CONTRATO RELATIVO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
LS-GEV/23/CECyTEV/018/2008 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS,
MAQUINAS-HERRAMIENTAS Y OTROS.

III. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CUENTA CON FACULTADES, EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y LEGAL PARA SUSCRIBIR Y CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO. ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFEY RFC COMO PERSONA FÍSICA.

QUIENES SE OBLIGAN, BAJO LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS
OBJETO Y MONTO DEL CONTRATO**

PRIMERA.- EL PRESENTE CONTRATO ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MAQUINAS-HERRAMIENTAS Y OTROS; OBLIGANDOSE “EL CONTRATANTE” A PROPORCIONAR LOS BIENES LICITADOS EN LA CANTIDAD, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	P. U.	IMPORTE
HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS					ANEXO A
1	BOMBA DE ROCIO PARA FUMIGAR TIPO MOCHILA CAPACIDAD DE 18 LTS, MARCA MAN	PIEZA	11	\$423.00	\$4,653.00
REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					ANEXO B
2	CABLE PARA SONIDO DE 30 MTS -CABLE TIPO MICRÓFONO SENCILLO, CALIBRE 20 AWG(FORMADO POR 10 HILOS CALIBRE 30 AWG) Y 95% DE MALLA DE COBRE SIN ESTAÑAR. DIÁMETRO EXTERIOR: 4,0 MM. TEMPERATURA MÁXIMA: 60°C STEREN	PIEZA	15	\$430.50	\$6,457.50
3	EXTINTOR POLVO QUIMICO ABC 6 KG, MARCA EXTINMEX	PIEZA	81	\$453.59	\$36,740.79
9	MICRÓFONO CON PEDESTAL-TRIPÍE DE PISO PARA MICRÓFONO CON BRAZO EXTENSOR (BOOM) INCLUIDO. SU ALTURA MEDIA ES DE 2,1 M, LA MÁXIMA DE 2,6 M Y ESTA FABRICADO EN METAL DE COLOR NEGRO. MARCA STEREN MODELO MS-502 Y MICRÓFONO DINÁMICO UNIDIRECCIONAL STEREN MOD MIC-105, UNIDIRECCIONAL (EMISIÓN DE SONIDO EN UNA SOLA DIRECCIÓN). IMPEDANCIA: 600 OHMS. RESPUESTA DE FRECUENCIA: 100 HZ A 10 KHZ. SENSIBILIDAD: 77 DB ± 2 DB A 1 KHZ. CABEZA ESFÉRICA. SU ACABADO ES EN COLOR NEGRO. DIMENSIONES: 22 CM DE LARGO Y 5 CM DE DIÁMETRO. PESO: 130 G. CABLE DE 3 M CON CONECTOR MACHO (PLUG) 6,3 MM MONOAURAL	PIEZA	20	\$386.22	\$7,724.40
11	TRIPIE PARA CAMARA DE VIDEO,--TRIPIE DE ALUMINIO 3 NIVELES, 1.49 MTS. DE ALTURA COLOR TITANIO, BURBUJA NIVELADORA, BOLSA TRASPORTADORA, MARCA SOLIDEX.	PIEZA	8	\$348.40	\$2,787.20

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	P. U.	IMPORTE
---------	-------------	------	----------	-------	---------

CONTRATO RELATIVO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
LS-GEV/23/CECyTEV/018/2008 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS,
MAQUINAS-HERRAMIENTAS Y OTROS.

MATERIAL PARA TALLERES					ANEXO C	
1	ABRELATAS MANUAL MARCA TECHNOWARE	PIEZA	22	\$32.50	\$715.00	
2	BATIDORA ELECTRICA VARIAS VELOCIDADES B&D,BATIDORA DE PEDESTAL MULTIUSOS, CONVERTIBLE FÁCILMENTE A MANUAL, 5 VELOCIDADES, RECIPIENTES DE VIDRIO Y DE PLÁSTICO DE 3.5 LITROS CON ASAS EN FORMA DE BOQUILLA, MODELO MX900	PIEZA	6	\$565.20	\$3,391.20	
3	BATIDORA MANUAL MARCA RIVAL, MOD. MX400, 5 VELOCIDADES P, DISEÑO ERGONÓMICO, BATIDORES CROMADOS, ESPECIALMENTE DISEÑADOS PARA UNA MEJOR MEZCLA, BOTÓN PARA EXPULSIÓN DE BATIDORES.	PIEZA	11	\$156.00	\$1,716.00	
6	CHAROLA DE ACERO INOXIDABLE EN 2 TAMAÑOS DIFERENTES, MARCA PROPIA. TAMAÑOS 50 X 35 CM Y 40X60CM	PIEZA	10	\$102.87	\$1,028.70	
7	COLADERA DE ACERO INOXIDABLE MEDIANA, MARCA TREBOL, 20 CM DE DIAM	PIEZA	11	\$37.60	\$413.60	
8	COLADERA DE ACERO INOXIDABLE GRANDE, MARCA TREBOL, 25 CM DE DIAMETRO	PIEZA	13	\$62.80	\$816.40	
9	CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE, 35 CM MARCA HIDALGO	PIEZA	34	\$9.50	\$323.00	
11	EMBUDOS DE SEPARACION, PLÁSTICO, TAMAÑO MEDIO, MARCA PROPIA, FABRICADO EN POLIPROPILENO EN FORMA DE PERA "SQUIBB". EN LA PARTE SUPERIOR TIENE UNA BOCA PROVISTA DE UN TAPÓN QUE LO CIERRA HERMÉTICAMENTE. EN SU PARTE INFERIOR SE LOCALIZA UNA LLAVE DE TEFLÓN QUE PERMITE REGULAR LA SALIDA DEL LÍQUIDO. LA LLAVE DE TEFLÓN EVITA LA NECESIDAD DE LUBRICAR ÉSTA, IMPIDIENDO LA POSIBILIDAD DE CONTAMINACIÓN.	PIEZA	25	\$443.47	\$11,086.75	
12	GUANTES DE ASBESTO.GUANTE CONFECCIONADO CON TELA DE ASBESTO AGLUTINADO. LARGO DE 14'. SU DISEÑO CON FORRO INTERIOR DE LANA, HACEN QUE ESTOS GUANTES AÍSLAN LA TEMPERATURA A LA QUE SON EXPUESTOS DE MANERA EFECTIVA OFRECIENDO MAYOR CONFORT Y SEGURIDAD QUE LOS GUANTES TRADICIONALES DE ASBESTO CON FORRO DE ALGODÓN. MARCA:DERMA CARE®	PIEZA	58	\$217.40	\$12,609.20	
13	LENTE DE SEGURIDAD TRANSPARENTE TRUPER, MODELO LEN-ST, EXCEDE LA NORMA ANSI-Z.87.1-1989.	PIEZA	88	\$18.50	\$1,628.00	
14	MOLDES PARA QUESO CAPACIDAD DE 1.0 KG CON AROS DE ACERO INOXIDABLE MCA PROPIA	PIEZA	7	\$270.00	\$1,890.00	
15	PELAPAPAS MANGO DE PLASTICO MARCA JL	PIEZA	21	\$14.00	\$294.00	
16	PEROLES CAPACIAD DE 20 LITROS, GALVANIZADOS, MARCA PROPIA	PIEZA	5	\$608.70	\$3,043.50	
17	RALLADOR DE QUESO Y COCO MARCA PEGASO	PIEZA	12	\$18.30	\$219.60	
18	SARTEN DE TEFLON DE 20 CM DE DIAMETRO,DE ALUMINIO,CON ANTIADHERENTE DE 2.0 M.M, MANGO DE BAQUELITA REFORZADO, MARCA CINSA	PIEZA	21	\$66.70	\$1,400.70	
19	SARTEN DE TEFLON DE 25 CM DE DIAMETRO EN ALUMINIO,CON ANTIADHERENTE,GROSOR DE 1.9 MM,MANGO DE BAQUELITA, CON TERMO CELL: TECNOLOGIA DE CELDAS,DE DIFUSION DE CALOR, SARTEN CINSA	PIEZA	17	\$84.00	\$1,428.00	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	P. U.	IMPORTE
---------	-------------	------	----------	-------	---------

CONTRATO RELATIVO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
LS-GEV/23/CECyTEV/018/2008 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS,
MAQUINAS-HERRAMIENTAS Y OTROS.

MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TALLERES					ANEXO D	
1	Campana de extracción de humos, gases, vapores, olores, calores, etc Marca COCISA Medidas exteriores 90 cm. De ancho x 76 cm. De fondo.	PIEZA	7	\$40,489.00	\$283,423.00	
2	DETERMINADOR DE HUMEDAD TEMPERATURA HUM-6830: -10 ~ 65°C. TEMPERATURA: -10 ~ 65°C. HUMEDAD: 10 ~ 95% RH. RESOLUCIÓN: 0.1. PRECISIÓN TEMPERATURA: ± 0.5°.PRECISIÓN HUMEDAD: 2.5% ± 1%RH.MEMORIA: MÁX / MIN / ULTIMA MEDICIÓN. DIMESIONES: 220 X 72 X 37 MM. PESO: 300 GRS.PANTALLA DE LCD DE CRISTAL LIQUIDO DE 10 MM. TIEMPO DE MUESTREO: 0.4 SEC.INCLUYE: ESTUCHE . PESO: 380 GRS.. MCA PROPIA	PIEZA	6	\$6,017.40	\$36,104.40	
4	HIDROMETRO CON TERMOMETRO DIGITAL PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO RANGOS: HUMEDAD 25 A 95 % HR+ 2 % TEMPERATURA:0° A 50° C CON FUNCION DE MEMORIA REGISTRO MAXIMAS Y MINIMAS MARCA CONTROL COMPANY	PIEZA	7	\$3,913.50	\$27,394.50	
5	MESA DE ACERO INOXIDABLE, DE 124X 61 X 89 CM, REJILLA INFERIOR, PATAS CON ANTIRRESBALONES	PIEZA	3	\$2,174.00	\$6,522.00	
6	OLLAS EXPRESS DE 15 LTS, PRESTO.REGULADOR DE PRESIÓN AUTOMÁTICO. VÁLVULA DE SEGURIDAD, MANÓMETRO INDICADOR. TOPE DE CIERRE, INDICADOR DE PRESIÓN QUE AL LEVANTARSE IMPIDE SEA ABIERTA SI NO ESTA BIEN CERRADA LA TAPA. HECHA EN ALUMINIO TROQUELADO. INCLUYE PARRILLA.	PIEZA	5	\$1,884.50	\$9,422.50	
8	PEROLES CAPACIDAD DE 30 LTS, GALVANIZADO, REFUERZO EN LA PARTE INFERIOR, MARCA PROPIA	PIEZA	4	\$800.00	\$3,200.00	
MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO					ANEXO E	
1	SOLDADURA 6013-4 1/8 TRUPER	KILO	42	\$32.50	\$1,365.00	
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE					ANEXO F	
1	BOMBA CENTRIFUGA DE 2 HP -ELECTROBOMBA MONOFASICA CON MOTOR SIEMENS, SUCCION DE 1 1/2" Y DESCARGA DE 1 1/2", 310 LPM MCA SIEMENS	PIEZA	3	\$1,921.20	\$5,763.60	
2	BOMBA SUMERGIBLE DE 2 HP DESCARGA DE 1 1/4, 18 KILOS APROX , 0-45 LPM, CUERPO DE ACERO INOXIDABLE, MODELO MS200XD32, MARCA PROPIA	PIEZA	2	\$8,091.60	\$16,183.20	
SUBTOTAL					\$489,744.74	
IVA					\$73,461.71	
TOTAL					\$563,206.45	

SEGUNDA.- “EL CECyTEV” SE OBLIGA A PAGAR AL “CONTRATANTE” EL IMPORTE DE LOS BIENES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, LA CANTIDAD DE \$489,744.74 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL

SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 74/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$73,461.71 (SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 71/100 M.N.), LO QUE HACE UN **IMPORTE TOTAL DE \$563,206.45 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 45/100 M.N.)**, UNA VEZ RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ORGANISMO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, CONTRA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA FISCALMENTE POR “EL CONTRATANTE”.

TERCERA.- “EL CECyTEV” Y “EL CONTRATANTE” ACUERDAN QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE O TRASPASARSE BAJO NINGUNA MODALIDAD A FAVOR DE PERSONA O EMPRESA ALGUNA.

CUARTA.- “EL CONTRATANTE” SE RESPONSABILIZA TOTALMENTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN O INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD, PATENTE Y MARCA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO PAGAR SUS RESPECTIVOS IMPUESTOS HACENDARIOS; EXIMIENDO DE ESTO A “EL CECyTEV”.

QUINTA.- “EL CONTRATANTE” RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA ES EL PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO, LIBERANDO A “EL CECyTEV” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL.

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA

SEXTA.- “EL CONTRATANTE”, SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA, **LIBRE A PISO** EN EL ALMACÉN DEL “CECyTEV”, UBICADO EN LA CALLE DE MANUEL R. GUTIÉRREZ **No. 07**, COLONIA DEL MAESTRO, CÓDIGO POSTAL 91030 DE LA CIUDAD DE XALAPA – ENRIQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DENTRO DEL PLAZO DE **VEINTE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO**, DEBIENDO ENTREGARLOS EN PAQUETES DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, EN BASE AL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN POR PLATEL Y DIRECCIÓN GENERAL, EL CUAL SE ANEXA Y FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

FORMA Y LUGAR DE PAGO

SEPTIMA.- “EL CECyTEV” EN APEGO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SE OBLIGA A REALIZAR **EL PAGO AL “CONTRATANTE” DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS BIENES CONTRATADOS Y RECIBIDA LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.**

OCTAVA.- “EL CECyTEV” ESTABLECE COMO **LUGAR DE PAGO**, LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CECyTEV, UBICADAS EN LA CALLE MANUEL R. GUTIÉRREZ **No. 12**, COLONIA DEL MAESTRO, C.P. 91030 DE LA CIUDAD DE XALAPA – ENRIQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN DONDE “EL CONTRATANTE” DEBERÁ ACUDIR Y PRESENTAR LA FACTURA, PARA REALIZAR EL CORRESPONDIENTE PAGO.

GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

NOVENA.- “EL CONTRATANTE” SE OBLIGA PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ADEMÁS OBSERVANDO LO SIGUIENTE:

I.- LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE “EL CECyTEV” RECIBA DE CONFORMIDAD LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.- LA AFIANZADORA DEBERÁ ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95, 96 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

III.- LA AFIANZADORA SE DEBERÁ COMPROMETER A PAGAR HASTA LA CANTIDAD IMPORTE DE LA FIANZA Y EL MONTO RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN CASO DE QUE SU FIADO NO JUSTIFIQUE PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DE “EL CECyTEV”, EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

IV.- ASI MISMO, DEBERÁ SEÑALARSE QUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE COMPROMETE A SEGUIR AFIANZANDO EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

V.- LA PÓLIZA SOLAMENTE PODRÁ CANCELARSE A PETICIÓN POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

VI.- LA AFIANZADORA RECONOCE LA PERSONALIDAD DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA.

DECIMA.- “EL CONTRATANTE” SE OBLIGA A MANTENER LOS BIENES A PRECIO FIJO, ASÍ COMO SOSTENER LOS PRECIOS HASTA POR 180 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO.

DECIMA PRIMERA.- “EL CONTRATANTE” SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS, POR UN TÉRMINO MÍNIMO DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN. LAS GARANTÍAS QUE SOLICITE “EL CECyTEV”, SE REALIZARAN POR CONDUCTO DEL “CONTRATANTE” ANTE EL FABRICANTE DE LOS BIENES.

PENALIZACIONES

DECIMA SEGUNDA.- “EL CONTRATANTE” SE OBLIGA A CUMPLIR CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL 3 AL MILLAR, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, MISMA QUE SERÁ CALCULADA SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA QUE NO FUE ENTREGADA EN TIEMPO Y FORMA, IMPORTE QUE SERÁ DESCONTADO DEL PAGO QUE LE CORRESPONDA O EN SU CASO, PROCEDA LA APLICACIÓN DE LA FIANZA.

DECIMA TERCERA.- “EL CECyTEV” VIGILARÁ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL “CONTRATANTE” Y EN CASO DE QUE INCUMPLA, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS PENALIZACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

FACTURACIÓN

DECIMA CUARTA.- “EL CONTRATANTE” DEBERÁ EXPEDIR LA RESPECTIVA FACTURA DE LOS BIENES, A NOMBRE DE “**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL EDO. DE VER.**”, CON CLAVE DE IDENTIFICACIÓN FISCAL **CEC941104AN5**, Y DOMICILIO EN LA CALLE MANUEL R. GUTIÉRREZ No. 12, COLONIA DEL MAESTRO, CÓDIGO POSTAL 91030 DE LA CIUDAD DE XALAPA – ENRIQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CAUSAS DE RESCINCION

DECIMA QUINTA.- EN CASO DE QUE “EL CONTRATANTE” SE HAGA ACREEDOR A LA PENALIZACIÓN DEL 3 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO Y ESTÁ LLEGUE ALCANZAR EL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, PROCEDERA LA RESCISIÓN INMEDIATA DEL CONTRATO.

DECIMA SEXTA.- “EL CECyTEV” POR CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO O DE FUERZA MAYOR PLENAMENTE JUSTIFICADAS, PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL PRESENTE CONTRATO O REDUCIR PARTIDA.

DECIMA SÉPTIMA.- EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PARTES TRASPASE O CEDA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, PROCEDERÁ EN FORMA INMEDIATA LA RESCISIÓN DEL MISMO.

DECIMA OCTAVA.- “EL CECyTEV” PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL CONTRATANTE”, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “EL CECyTEV”.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

DECIMA NOVENA.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 43, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, Y 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN X, 16 Y 19 FRACCIONES X Y XIII DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO, EL PRESENTE CONTRATO ES LEGALMENTE VALIDO, FIRMANDO EN FORMA VOLUNTARIA LAS PARTES INTERESADAS Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS. LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO SE RESOLVERA EN FORMA SUPLETORIA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1725,1726, 1728, 1731, 1736, 1757, 1765, 1772, 1777, 1780 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ EN VIGOR.

VIGESIMA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FÉ, NI VICIO ALGUNO QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIENDOSE A CUMPLIRLO EN CUALQUIER TIEMPO, LUGAR Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

VIGESIMA PRIMERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y/O DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA- ENRIQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, RENUNCIANDO “EL CONTRATANTE” A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE Y FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLE.

**EL PRESENTE CONTRATO SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE XALAPA – EQZ,
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL OCHO.**

“EL CECyTEV”

“EL CONTRATANTE”

L.A.E. JUAN P. NOGUEIRA DEL CASTILLO
Director General del CECyTEV

C. MARÍA LUISA GARCÍA RIVADENEYRA

TESTIGOS

L.I.I. HÉCTOR SALMERÓN ORTIZ
Director Administrativo del CECyTEV

CP. HÉCTOR ABAD ORTIZ RIVERA
Jefe del Depto. De Recursos Materiales y
Servicios CECyTEV